

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-005/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CORRESPONDIENTE AL HELICÓPTERO MARCA EUROCOPTER, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 05 de marzo del 2025, día y momento señalados en el Acta Cuarta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía, y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Usuaria de la presente Licitación, a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-005/2025, relativa al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente al helicóptero marca Eurocopter, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 14 de febrero del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-005/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.**
- **ASESA MRO, S.A. DE C.V.**

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 21 de febrero del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en Acta que no se recibieron preguntas o aclaraciones dentro del plazo señalado, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 28 de febrero del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de las personas morales **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V. y ASES MRO, S.A. DE C.V.**, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que los licitantes cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación y se asentó que dichas propuestas y documentales quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedarían en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 03 de marzo del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Andrés Tomás Marroquín Cavazos, en su carácter de Coordinador General de Servicios Aéreos de la Dirección de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por los participantes **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V. y ASES MRO, S.A. DE C.V.**, se determina que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (BREVE)	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	Mantenimiento preventivo del Helicóptero marca Eurocopter modelo AS350B3 (b200gt) matrícula XC-GNL.	\$5,154,070.00
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A 16%. *La adjudicación será por lote.			I.V.A. \$824,651.20
			TOTAL \$5,978,721.20

Propuesta económica presentada por la persona moral **ASESA MRO, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (BREVE)	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	Mantenimiento preventivo del Helicóptero marca Eurocopter modelo AS350B3 (b200gt) matrícula XC-GNL.	\$5,077,405.32
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. *I.V.A 16%. *La adjudicación será por lote.			I.V.A. \$812,384.85
			TOTAL \$5,889,790.00

En ese sentido, se tuvo que las personas morales **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V. y ASESA MRO, S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

SEXTO. – DIFERIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN: A las 13:00 horas del día 04 de marzo del año en curso, se comunicó a los participantes que a efecto de realizar una mejor evaluación de sus propuestas **EL ACTO DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN SE DIFERIRÍA**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, señalando las **12:00 horas del 05 de marzo del 2025** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales denominadas **SERVICIOS AEREOS MONTRE, S.A. DE C.V. y ASES MRO, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLIERÓN** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A las 11:45 horas del día 05 de marzo del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Así mismo, que la presente Licitación es de modalidad del Contrato Abierto hasta el tope de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para la presente contratación, por lo que **LA UNIDAD REQUIRENTE** garantiza como mínimo la contratación de los mantenimientos preventivos con base a los controles de servicios programados de la aeronave o como se requiera el mantenimiento objeto de la presente licitación, por lo que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato de los mantenimientos preventivos y correctivos se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja del mantenimiento preventivo de la aeronave objeto de la presente licitación.

QUINTO.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- **Mantenimiento preventivo:** El proveedor adjudicado deberá efectuar en base a los controles de servicios programados de la aeronave o como se requiera el mantenimiento básico e inspecciones periódicas menores y mayores de la aeronave, motores, hélices, componentes y aviónica de acuerdo a las horas de vuelo acumuladas y/o tiempo calendario, ciclos, límite de vida de los componentes y/o accesorios de la aeronave, conforme a lo especificado en los manuales del fabricante, boletines de servicio técnicos y mandatarios, así como en lo determinado en las

directivas de aeronavegabilidad, en su base de operación o en caso de ser otra ubicación dentro o fuera de la República Mexicana, se analizarán y se pre-autorizarán los costos extras por parte de la Coordinación General de Servicios Aéreos del Estado.

- **Mantenimiento correctivo:** El proveedor adjudicado deberá realizar la atención de las discrepancias presentadas durante la operación y las detectadas por el personal técnico de mantenimiento en el desarrollo de las inspecciones a la aeronave, motores, hélices, componentes y planeador, así como accesorios, conforme a lo especificado en los manuales del fabricante. Así como también, el realizar las adecuaciones a la aeronave de acuerdo con los boletines emitidos por la autoridad aeronáutica, en su base de operación o en caso de ser otra ubicación dentro o fuera de la República Mexicana, se analizarán y se pre-autorizarán los costos extras por parte de la Coordinación General de Servicios Aéreos del Estado.

Las discrepancias que surjan durante los servicios efectuados a la aeronave, deberán presentarse a la Coordinación General de Servicios Aéreos del Estado, para su visto bueno y autorización correspondiente, no se realizarán pagos de discrepancias que no estén debidamente autorizadas.

SEXTO.- PERITAJES: Para cada uno de los servicios correctivos a realizar superiores a 14,400 cuotas antes del IVA que realice "El proveedor", en aras de salvaguardar las mejores condiciones del Estado y determinar que los montos presentados estén dentro de un costo de mercado, la UNIDAD REQUERENTE dará vista a un perito valuador certificado el cual corroborará que los servicios a realizarse hayan sido los aplicables para la discrepancia identificada y determinará si el costo presentado por el proveedor adjudicado, se encuentra dentro de los rangos de mercado. El perito deberá ser propuesto por la Unidad Requerente. No se aceptará que el precio presentado por el proveedor adjudicado sea de un rango mayor al 10% del monto señalado como aceptable por el perito valuador. En caso de que el costo presentado por el proveedor adjudicado sea mayor al rango previamente referido deberá ajustarse el pago al monto presentado por perito valuador.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral **ASESA MRO, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (BREVE)	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	Mantenimiento preventivo del Helicóptero marca Eurocopter modelo AS350B3 (b200gt) matrícula XC-GNL.	\$5,077,405.32
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.			I.V.A. \$812,384.85
*I.V.A 16%. *Contrato Abierto.			TOTAL \$5,889,790.17
*La adjudicación será por lote.			

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente al helicóptero marca Eurocopter, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO).

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)

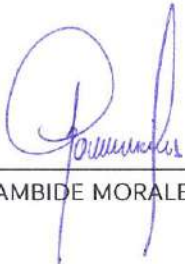
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.


LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.


ING. ANDRÉS TOMÁS MARROQUÍN CAVAZOS.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-005/2025, relativa al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente al helicóptero marca Eurocopter, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración.



